

DOCUMENTO ACTA: 09_2012_Sesión_extraordinaria_urgente_121105EXTORDURG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3J1KJ-SUPPS-KJEEP Fecha de emisión: 18 de marzo de 2013 a las 9:30:44 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 15/03/2013 14:24 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 18/03/2013 09:04	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2.012.-

Sr. Alcalde-Presidente:
D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ
Sres. Concejales:
D.ª CARMEN MÁRQUEZ ADAME
D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ
No asiste el Concejal:
D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO
Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:
D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones del Centro Cultural "Los Solares", siendo las ocho horas del día cinco de noviembre de dos mil doce, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las ocho horas y nueve minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción del Concejal D. Serafín Barraso Borrallo, quien no alega causa justificada para su ausencia.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados g), j), n) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 105/2011, de 1 de agosto de 2.011.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), y ñ), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 29 de junio de 2.011.

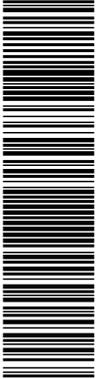
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la urgencia en la convocatoria de la sesión viene motivada por la necesidad de aprobar la solicitud para un Taller de Empleo al amparo de lo dispuesto en la Orden de 24 de octubre de 2.012, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa Extraordinario de Talleres de Empleo dirigidos a trabajadores desempleados de larga duración, dado que el plazo para solicitar finaliza el día de hoy.

Sometido a votación el pronunciamiento de la Junta de Gobierno

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13013_3_11KJ-SUPPS-KJEEP F5B9D017C8710FBC8836245C75C6576EF109003) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO ACTA: 09_2012_Sesión_extraordinaria_urgente_121105EXTORDURG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3J1KJ-SUPPS-KJEEP Fecha de emisión: 18 de marzo de 2013 a las 9:30:44 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 15/03/2013 14:24 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 18/03/2013 09:04	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13013_3J1KJ-SUPPS-KJEEP F8D8D017C8710FBC8836245C75C6576EF109003) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

sobre la urgencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D.L. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN TALLER DE EMPLEO "RÍO ARDILA I".-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"Elaborado el proyecto de Taller de Empleo "Río Ardila I", cuyo objetivo será la rehabilitación y puesta en valor del patrimonio local como es la fuente de abajo y su entorno, por un lado, y recuperación tradicional con la construcción de chozos con técnicas tradicionales, revalorando el espacio natural de los alledaños al pantano, se hace necesario adoptar acuerdo de aprobación del proyecto y la memoria, así como solicitar de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación la aprobación de dicho proyecto y la concesión de la correspondiente subvención.

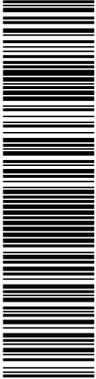
Por ello, someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2.011, la adopción del acuerdo siguiente:

- 1.- Aprobar el Proyecto y la memoria del Taller de Empleo "Río Ardila I", tal como aparecen redactados.
- 2.- Solicitar de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuya suma consta en el mismo.
- 3.- Adquirir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.
- 4.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejales en quién delegue para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto."

Tras debatir brevemente sobre el asunto, por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

- "1.- Aprobar el Proyecto y la memoria del Taller de Empleo "Río Ardila I", tal como aparecen redactados.
- 2.- Solicitar de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuya suma consta en el mismo.
- 3.- Adquirir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

DOCUMENTO ACTA: 09_2012_Sesión_extraordinaria_urgente _121105EXTORDURG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3J1KJ-SUPPS-KJEEP Fecha de emisión: 18 de marzo de 2013 a las 9:30:44 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 15/03/2013 14:24 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 18/03/2013 09:04	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13013_3J1KJ-SUPPS-KJEEP F8D8D017C8710F8CB8836245C75C6576EF109003) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

4.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejales en quién delegue para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto."

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las ocho horas y quince minutos día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-"**

Vº. Bº.
EL ALCALDE